

**AL CONTESTAR REFIÉRASE**

**AL N° 19084**

**DC-0307**

**R-DC-00111-2022. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Despacho Contralor.**

San José, a las doce horas con diez minutos del cuatro de noviembre de dos mil veintidós.-----

**CONSIDERANDO**

**I.-** Que según el artículo 2 de su Ley Orgánica, la Contraloría General de la República cuenta con independencia funcional y administrativa.

**II.-** Que la Contraloría General de la República se encuentra en un proceso de mejoramiento continuo, a partir del cual se hacen revisiones periódicas de la estructura organizacional a fin de que responda a las necesidades institucionales en procura de una adecuada fiscalización de la Hacienda Pública.

**III.-** Que las Políticas de Buen Gobierno Corporativo de la Contraloría General de la República, emitidas mediante Resolución R-DC-118-2009 de las catorce horas del quince de diciembre de dos mil nueve, establecen en su política No.14, el compromiso institucional para que el diseño de la organización armonice la gestión interna con los objetivos estratégicos.

**IV.-** Que desde octubre de dos mil diecisiete la organización inició el proceso para establecer un sistema de gestión de la seguridad de la información, dentro del cual se incluye la función de un oficial de seguridad para administrar tal sistema.

**V.-** Que posterior al “Informe de estructura para conceptualizar un puesto de encargado de la seguridad de la información” realizado por la Unidad de Tecnologías de Información en el año dos mil dieciocho, avalado por la Unidad de Gobierno Corporativo, se remitió a la Unidad de Gestión de Potencial Humano, Unidad que mediante el Estudio Técnico No. 04-UGPH-2018 recomendó reasignar la plaza de fiscalizador que en ese momento ocupaba el funcionario Joaquín Gutiérrez Gutiérrez, desempeñando de hecho el rol de oficial de seguridad de la información, a una plaza de Asistente Técnico y ubicar dicha plaza con dependencia funcional de la Gerencia de la División de Gestión de Apoyo.

**VI.-** Que mediante la resolución R-DC-59-2018 de las once horas del catorce de junio del dos mil dieciocho, este Despacho Contralor resolvió reasignar la plaza 113030 de Fiscalizador a Asistente Técnico, con el fin de solventar la necesidad institucional de contar con un oficial de seguridad de la información encargado de la seguridad documental, de la seguridad digital o ciberseguridad y la seguridad de las instalaciones donde la información es generada, procesada o almacenada, sea esta en formato físico o digital.

**VII.-** Que la experiencia acumulada desde dos mil dieciocho, nos arroja que el perfil de un asistente técnico en la División de Gestión de Apoyo, desarrollado en el Manual de Perfiles de Puestos, difiere del correspondiente al que debe tener un oficial de seguridad de la información, lo que lleva a la necesidad de reasignar nuevamente la plaza 113030 de Asistente Técnico a Oficial de Seguridad de la Información, actualmente ocupada por el funcionario Joaquín Gutiérrez Gutiérrez.

**VIII.-** Que dicha reasignación mantiene la condición salarial de manera que no genera cambios en el presupuesto del presente año ni en el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio económico 2023.

**IX.-** Que se hace necesario ajustar el índice salarial vigente, para incorporar el puesto de Oficial de Seguridad de la Información.

**X.-** Que se ha cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

**POR TANTO**

**RESUELVE:**

**Artículo 1:** Reasignar la siguiente plaza, movimiento sujeto a los trámites respectivos establecidos por la Dirección General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda.

Número de plaza	Estado Actual				Estado Solicitado		
	Programa Presupuestario	Código de la Clase	Descripción	Esquema	Código de la Clase	Descripción	Esquema
113030	9	2006	Asistente Técnico	Componentes	10328	Oficial de Seguridad de la Información	Componentes

**Artículo 2:** Una vez vigente la reasignación incorpórese el puesto de Oficial de Seguridad de la Información al índice salarial actual.

**Artículo 3:** Se instruye a la Unidad de Gestión de Potencial Humano realizar cualquier ajuste que resulte pertinente para aplicar lo dispuesto en la presente Resolución.

Rige a partir del 1 de diciembre de 2022.



Marta E. Acosta Zúñiga  
**CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

MAZ/YVM/GCQ/agc

**Exp:** CGR-RDC-2022007318

**G:** 2021001229-32